



6

**RESOLUCION N° 06/2022 (SEIS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EXTENDER EL PERMISO DE USUFRUCTO DE LA PLAZA PORVENIR POR 3 (TRES) AÑOS MÁS PARA LA ESCUELA DE FÚTBOL "MIRAFLORES".-----**

**VISTO:**

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual expresa la necesidad de extender por 5 años más el permiso de usufructo de la Plaza Porvenir para la Escuela de Fútbol Miraflores, y la Nota presentada por representantes de la mencionada Escuela de Fútbol.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela de Fútbol dio inicio a sus actividades en Julio del 2010, como fruto de la visita de un grupo de jóvenes estudiantes estadounidenses que sirvieron a la comunidad y desarrollaron una escuela de futbol en el barrio.-----

Que, poco a poco fueron creciendo y en la actualidad cuentan con un promedio de 120 niños en escuela de fútbol y 60 jóvenes en formativas quienes practican semanalmente.-----

Que, desde Noviembre del año 2016 participan en competencias de la FEPEFU, FEDERACION PARAGUAYA DE ESCUELA DE FUTBOL, siendo la escuela a federada a la CONFEFUP- CONFEDERACION DE ESCUELAS DE FUTBOL DEL PARAGUAY, en competencia con 41 escuelas de futbol.-----

Que, la Escuela de Futbol Miraflores consta de una visión, que es la de restituir los principios y valores cristianos a través del deporte y la misión de proveer entrenamientos de alto nivel, respetando un proceso de formación integral con el fin de desarrollar a la persona a su máximo potencial.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria con modificaciones.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal extender el permiso de usufructo de la Plaza Porvenir por 3 (tres) años más para la Escuela de Fútbol "Miraflores".-----

**Art. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----**



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal